

Decreto N° 2911 que nombra al Lic. Arturo Despradel Delegado de la República en la Tercera Conferencia Interamericana de Radiocomunicaciones.— G. O. N° 6316, del 25 de Agosto de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2911.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El Licenciado Arturo Despradel, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil, queda nombrado Delegado de la República Dominicana en la Tercera Conferencia Interamericana de Radiocomunicaciones que se celebrará en Río de Janeiro el 3 de septiembre de 1945.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2912 que concede a la Compañía Seaboard Dominicana de Petróleo, C. por A., un plazo adicional para la presentación de planos.— G. O. N° 6317, del 29 de Agosto de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2912.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la solicitud elevada por la Compañía Seaboard Dominicana de Petróleo, C. por A., en fecha 27 de Julio de 1945;

VISTAS las disposiciones contenidas en los artículos 14, 34 y 62 de la Ley N° 709 sobre Hidrocarburos y demás Minerales Combustibles, de fecha 27 de Marzo de 1942,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede a la Compañía Seaboard Dominicana de Petróleo, C. por A., un plazo adicional, de un año, contado a partir del día 18 de Febrero de 1946, para la presentación de los planos correspondientes a los siguientes lotes: Nos. 1 y 2 de la Provincia de Barahona con 16,400 hectáreas; Nos. 1 y 2 de la Provincia de Benefactor con 19,200 hectáreas; N° 1 de la Provincia de Azua con 10,000 hectáreas; Nos. 2 al 10 inclusive de la Provincia de Azua con 81,600 hectáreas; Nos.